Ciudad de México, a 22 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00536/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0110/2019** de fecha 18 de julio de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5080/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0006652
FECHA: 23/7/19
HORA: 11:35 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6461/4943
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LP/AL

536

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0110/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/336.1/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/5080/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**ÚNICO**.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las Secretarías de Movilidad y del Medio Ambiente, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para que, de manera conjuntad en el ámbito de sus respectivas competencias, definan una política de movilidad sustentable, en la que se privilegie el servicio de transporte público de pasajeros de bajas emisiones contaminantes, accesible, eficiente y seguro para el usuario" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de la Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental (DGCPCA) y la Dirección General de Calidad del Aire (DGCA), mediante oficios **SEDEMA/DGCPCA/0613/2019** y **SEDEMA/DGCA/3051/2019**, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 185 y 183 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México respectivamente, informan lo siguiente:

- La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), en el marco de las competencias establecidas en la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y el Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México (LMACCDS), así como en el reglamento de la misma, tiene la facultad de elaborar el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM), de manera coordinada con la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático (CCIC).

De igual manera, la SEDEMA debe formular el proyecto de Estrategia Local de Acción Climática (ELAC), como el instrumento orientador de la política del Gobierno de la Ciudad de México para la atención del cambio climático, identificando las prioridades de mitigación y

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
19 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:25

adaptación que serán el referente para la elaboración del PACCM. En ese sentido, se reconoce que, como parte de la política climática estatal de mitigación, deberán identificarse acciones de reducción de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero (CyGEI) en los principales sectores de la economía, incluyendo el transporte.

Con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normatividad antes referida, la SEDEMA se encuentra en un proceso de elaboración de ambos instrumentos de planeación en estrecha colaboración con las secretarías, órganos desconcentrados y demás autoridades que integran la CCIC, tal como lo establece el artículo 12 de la LMACCDS, esto con el fin de publicar la ELAC y el PACCM a más tardar en junio 2020.

Actualmente, la Dirección de Cambio Climático y Proyectos Sustentables (DCCPS) que forma parte de la DGCPCA y la Dirección General de Calidad del Aire (DGCA), ambas de la SEDEMA; mantienen estrecha colaboración y diálogo con la Dirección General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) para que, en el ámbito de las competencias de cada dependencia, se identifiquen sinergias y acciones conjuntas en el sector de movilidad para la integración de sus correspondientes instrumentos de planeación, con el fin compartido de promover el uso de mejores tecnologías y reducir las emisiones contaminantes y causantes del Cambio Climático, fenómeno que afecta a todo el planeta y la Ciudad de México.

En el marco de ésta colaboración, la DCCPS, en coordinación con la DGCA y la SEMOVI, llevan a cabo la identificación de acciones prioritarias para la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático en el sector de movilidad y desarrollo urbano. Los resultados serán incluidos en la ELAC 2020-2040 y el PACCM 2020-2026, como parte de las acciones a ser implementadas durante la presente administración.

- Asimismo, la Secretaría, a través de la DGCA ha mantenido de manera constante la colaboración con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) para la definición de las **"Medidas Inmediatas para mejorar la Calidad del Aire en la ZMVM)"** presentadas el pasado 4 de junio del presente año, documento que también se elaboró en coordinación con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México y la Comisión Ambiental de la Megalópolis. Entre las medidas presentadas que están relacionadas con la movilidad y el fomento del transporte público de pasajeros de bajas emisiones se incluyen las siguientes:

  - Vehículos ostensiblemente contaminantes

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

- Incrementar la detección y reparación de vehículos ostensiblemente contaminantes, así como los montos de las multas
- Retiro de circulación de unidades de transporte de pasajeros y de carga cuando se les identifiquen altas emisiones
- Circulación obligatoria en corredores y horarios específicos del transporte de carga
- Restricción a la circulación de los vehículos de carga 06:00 a 10:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, así como de 05:00 a 22:00 horas a vehículos de carga con doble semi-remolque
- Campaña ciudadana para denuncia de vehículos contaminantes
- Fortalecimiento del programa de verificación vehicular del autotransporte de carga

➢ Movilidad Sustentable

- Disminución a la circulación de los vehículos administrativos de los gobiernos federal y locales los días viernes
- Implementación de programas de movilidad sustentable en oficinas de gobiernos federal y locales, así como de empresas, incluyendo trabajo a distancia, auto compartido y transporte de personal
- Creación de incentivos para auto compartido

➢ **Movilidad en Transporte Público**

- Creación de seis (6) nuevas líneas de Metrobús, una de ellas cero emisiones y las otras con buses (EURO V con filtro de partículas y EURO VI)
- Expansión de la línea 12 del metro
- Expansión del transporte de Constitución a Santa Martha
- Renovación del 60% de unidades de la RTP y del 70% de las unidades de transporte concesionado, utilizando filtros de partículas
- Retiro gradual de microbuses
- Tarjeta de prepago
- Electrificación de mototaxis y uso de unidades de bajas emisiones en taxis de plataforma
- Impulso a la movilidad ciclista incrementando la infraestructura de ciclovías, construyendo biciestacionamientos y aumentando el número de bicicletas
- Planes de movilidad escolares, institucionales y empresariales

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Cabe señalar que, las medidas se encuentran plasmadas en el **"Plan de Reducción de Emisiones del Sector Movilidad en la Ciudad de México"** presentado por la SEMOVI el pasado 3 de junio, por lo que ambas Secretarías han trabajado estrechamente en el desarrollo y análisis de las mismas.

Estas acciones están en consenso público y se han estado analizando en diversas mesas de trabajo con los sectores de interés, con la finalidad de desarrollar las estrategias para su implementación, todo esto en coordinación con la SEMOVI, de igual manera, para conocer el impacto en reducción de emisiones de contaminantes criterio y de compuestos y gases de efecto invernadero de cada medida planteada, se está trabajando en colaboración con dicha dependencia, no se omite señalar que las evaluación son preliminares, ya que cada medida será validada o en su caso actualizada una vez que establezcan los instrumentos normativos y de políticas públicas que los sustentarán.

Finalmente, hago de su conocimiento que, para el cumplimiento del Programa de Desarrollo de la Ciudad de México, instrumento que define las directrices en materia de desarrollo social, económico y medio ambiental de la Ciudad, y al mismo tiempo, establece los principios de acción climática y calidad del aire, en los próximos años ambas dependencias se encuentran en la definición de procesos participativos que enmarcarán los siguientes instrumentos de gestión:

- ✓ Estrategia Local de Acción Climática 2020-2040
- ✓ Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2020-2026
- ✓ Programa de Gestión Ambiental de la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2021-2030
- ✓ Programa Integral de Movilidad 2020-2024

La formulación de estos instrumentos definirán las acciones climáticas y de calidad del aire de la Ciudad de México, por lo que, se sustentarán en ejes transversales de equidad de género y de derechos humanos, para alinear los esfuerzos de mitigación y adaptación en los siguientes sectores: 1) energía; 2) calidad del aire, investigación y salud; 3) movilidad y desarrollo urbano; 4) industria y fuentes de área; 5) residuos; 6) biodiversidad, bosques y suelo agrícola, infraestructura verde y adaptación basada en ecosistemas y; 7) adaptación basada en comunidades y reducción de desastres.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Por lo anterior, se puede concluir que, con estas acciones la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, adopta las medidas necesarias dentro del ámbito de sus competencias y en estricta observancia a las disposiciones normativas que consagran el derecho humano al medio ambiente sano, para satisfacer a cabalidad el requerimiento del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.*p.* Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.*p.* Lic. Paola Becerra Silva. Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno. Presente.
JFRQ/mla
Folio SAD 19-004143

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185